

## Precios de Referencia de Combustibles Derivados del Petróleo

Lineamientos del MEM y Resolución Nº 136 - 2011 - OS/CD\*

Cotizaciones : Desde el 26/03/21 hasta el 09/04/21

Fecha de Publicación : 12-Abr-21 TC (Sol/US\$) 3.70

PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

	1 11 : 1 redio de Referencia que reneja una operación enciente de importación desde el mercudo Referante											
PR1												
			GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel B5 0 - 2500 ppm	Diesel B5 2500-5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
	US\$/E	ВІ	47.3	92.31	90.99	86.44	83.55	73.73	87.44	80.95	60.32	60.26
		US\$/TM	559									
	Soles/gald	ón (2)	2.07	8.13	8.02	7.61	7.36	6.49	7.70	7.13	5.31	5.31
		Soles/TM	2.070									

## PR1: Precios de Referencia del Gasohol y Alcohol Carburante

Precios	de Referencia de	I Gasoholen US	6\$/BI	Precios de	Referencia del	Gasohol en So	Precios de Referencia del Alcohol Carburante		
Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Alcohol Carburante US\$/BI	Alcohol Carburante Sol/Gln
92.58	91.36	87.17	84.50	8.16	8.05	7.68	7.44	94.89	8.36

Precios de Referer US\$/			Referencia del n Soles/Gln	Precios de Referencia del Biodiesel B100		
0<=S<=2500 2500 <s<=5000< th=""><th>0&lt;=\$&lt;=2500</th><th>2500<s<=5000< th=""><th>Biodiesel B100 US\$/BI</th><th>Biodiesel B100 Sol/Gln</th></s<=5000<></th></s<=5000<>		0<=\$<=2500	2500 <s<=5000< th=""><th>Biodiesel B100 US\$/BI</th><th>Biodiesel B100 Sol/Gln</th></s<=5000<>	Biodiesel B100 US\$/BI	Biodiesel B100 Sol/Gln	
80.63	73.80	7.10	6.50	216.88	19.10	

Precios de Refe	rencia del GL	.P(Propano/E	Butano) (3)								
US\$/BI	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20	Sol/Kg	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20
PR1	47.48	47.40	47.32	47.24	47.16	PR1	2.02	2.04	2.07	2.10	2.13
FOB Pisco	38.56	38.51	38.45	38.40	38.34	FOB Pisco	1.64	1.66	1.68	1.70	1.73
Callao - Marítimo	42.73	42.61	42.50	42.38	42.27	Callao - Mart.	1.82	1.84	1.86	1.88	1.90
Callao - Terrestre	41.61	41.51	41.41	41.31	41.22	Callao - Terr.	1.77	1.79	1.81	1.83	1.86
Factor de Conversión											
kg / Gln	2.074	2.044	2.015	1.985	1.956						

12.175

## Notas:

- 11.648 (1) PR1 : Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.
- (2) Expresado en Soles/kg para el GLP. Ver Tabla Factor de Conversión, el cual varía dependiendo del porcentaje de propano y butano.
- (3) Precios de Referencia del GLP, según proporción de mezcla propano/butano establecida por la DGH con Oficio №504-2008-EM/DGH. Para la Banda de Precios se tomará como referencia la mezcla Propano/Butano 60/40 DS №133-2010-EF.
- (4) Para el Diesel 2 , el ajuste de calidad por Cetano (40 en el Mercado Internacional y 45 en el Mercado Local) es igual a 0.00 US\$/BI.
- (5) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diesel 2 y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.

11.818

- (6) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.
- (7) Los cálculos se han efectuado conforme a las Resoluciones Directorales N°141-2014-MEM/DGH y N°151-2014-MEM/DGH.
- (\*) Modificada por Resolución Nº 226-2014-OS/CD, publicada el 08 de Noviembre de 2014.

11.482

## Notas Aclaratorias:

BIs / TM

Los Precios de Referencia que publica OSINERGMIN no incorporan ningún efecto del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" (D.U.Nº 010-2004).

11.994

Por Resolución de Consejo Directivo OSINERG Nº 638-2006-OS/CD se incluye ajuste de calidad por cetano en el Precio de Referencia del Diesel 2, el cual se explica en el informe semanal.

En el caso del GLP y el Diesel 2, el Administrador del Fondo (D.U. Nº 010-2004) es libre de elegir la calidad del producto que empleará para la determinación de los Factores de Aportación o Compensación.

No se publican los precios de referencia de exportación de los petróleos industriales en aplicación al Decreto de Urgencia №045-2010, de fecha 01.07.2010.